

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Primera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, y emplaza a los herederos de Ricardo Gustavo Oliva, DNI 33.077.221, Expte. CUIJ 21-10731916-3 caratulado: CECCAROSI, CAREN SABRINA c/herederos de OLIVA, RICARDO GUSTAVO s/Filiación post mortem” se transcribe el decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 23 de Septiembre de 2021 Ampliando el proveído precedente, se dispone: Citase y emplazase a los herederos de Ricardo Gustavo Oliva, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley, y de conformidad a las previsiones del art. 597 del C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Jueza) - Dr. Adolfo J. M. Drewanz (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Santa Fe, 22 de Octubre de 2021. Dr. Drewanz, Secretaria.

S/C 465860 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, Segunda Secretaría, Dra. Mariana Herz, en autos: “RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL c/GIMENEZ CAROLINA FABIANA s/Divorcio” CUIJ 21-10715755-4, se notifica a la Sra. Carolina Fabiana Gimenez, DNI 25.046.173 de lo resuelto supra: “Santa Fe, 13 de Mayo de 2019. Hágase saber que ha sido designado Jueza de Trámite la Dra. Silvina Boleas (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. “Otro Decreto: Santa Fe, 13 de mayo de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuédasele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio. De la petición de divorcio formulada por Miguel Angel Rodríguez, hágase saber a Carolina Fabiana Gimenez. Téngase presente lo manifestado respecto al convenio regulador. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Notifiquen los empleados: Recce, Silva, Diburzi y/o Escudero. Notifíquese. Fdos. Dra. Silvina Boleas (Jueza) - Dr. Carlos Molinari (Secretario a/c). Otro Decreto: “Santa Fe, 05 de Octubre de 2021.- Habiéndose acogido la Dra. Silvina Boleas a los beneficios de la jubilación, désignase transitoriamente como Jueza de Trámite, a la Dra. Mariana Herz (art. 543 C.P.C.C.). Firme y consentido el presente, prosígase la causa según su estado. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8 C.P.C.C.). Notifíquese. Otro Decreto: “Santa Fe, 26 de Octubre de 2021.- (...) Confines notificadorios, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdos. Dra. Mariana Herz (Jueza) - Dra. Maria Alejandra Gioda (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 28 de Octubre de 2021. Dr. Drewanz, Secretario.

S/C 465851 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, Segunda Secretaría, Dr. Alejandro Azvalinsky, en autos: CORVALAN ERMELINDA c/DIAZ JUAN ALBERTO s/Divorcio, CUIJ

21-10726211-0, se notifica al Sr. Juan Alberto Díaz, DNI 14.131.084, de lo resuelto supra: "Santa Fe, 26 de Julio de 2021.-. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Decretar el divorcio de Ermelinda Corvalan, D.N.I. N° 10.920. 711 y Juan Alberto Díaz, D.N.I. N° 14.131.084 (matrimonio celebrado el 26 de abril de 1985 e inscripto según Acta N° 122, ano 1985, en el Registro Civil de Santa Fe - 4ta. Sección - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviera, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese.- Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dra. Natalia Berardo (Secretaria). Otro Decreto. "Santa Fe, 18 de Agosto de 2021. Téngase presente. Confines notificadorios, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Azlvalinzky (Juez) - Dra. Maria Alejandra Gioda (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2021. Dra. Gioda, Secretaria.

S/C 465855 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, Segunda Secretaría, Dra. Mariana Herz, en autos: GONZALEZ PATRICIA SOLEDAD y Otros c/ESCOBAR HÉCTOR VALENTÍN s/Divorcio, CUIJ 21-10726002-9, se notifica al Sr. Héctor Valentín Escobar, DNI 36.263.589, de lo resuelto supra: "Santa Fe, 14 de Septiembre de 2021.- Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo.- 1.- Decretar el divorcio de Patricia Soledad González y Héctor Valentín Escobar (matrimonio celebrado el 09 de junio de 2017 e inscripto según Acta N° 142, año 2017, en el Registro Civil de Santa Fe - 4ta. Sección - Oficina 2091 - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. Mariana Herz (Jueza) - Dra. Natalia Berardo (Secretaria). Otro Decreto. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2021. Téngase presente. Con fines notificadorios, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Herz (Jueza) - Dra. Maria Alejandra Gioda (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales. Santa Fe, 4 de octubre de 2021. Dra. Gioda, Secretaria.

S/C 465853 Nov. 4 Nov. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe en AGUILERA FERNANDO MARCELO s/Solicitud de su propia quiebra, CUIJ N° 21-02008504-2, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos (2) días A los fines de notificar que la sindica ha presentado el informe final y su puesta de manifiesto del proyecto de distribución, la medida que lo ordena es "Santa Fe, 19 de Octubre de 2021. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 22 de Octubre de 2021. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 465905 Nov. 4 Nov. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: BELLABARBA, GUALTERIO ANTONIO s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-01976266-9), y en fecha 25 de Octubre de 2021 se resolvió dar por concluido el proceso falencial de Gualterio Antonio Bellabarba, D.N.I. N° 12.488.630, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Marcengo N° 7340 Vivienda Nro. 38, y legalmente en calle Catamarca Nro. 3337, ambos de la ciudad de Santa Fe, disponiéndose la Publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que así lo dispone que dice: "Santa Fe, 25 de octubre de 2021. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Gualterio Antonio Bellabarba, D.N.I. N° 12.488.630, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Marcengo N° 7340 Vivienda Nro. 38, y legalmente en calle Catamarca Nro. 3337, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria).

S/C 465902 Nov. 4 Nov. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: TOMADIN, ALEXIS SAMUEL s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-02017212-3) se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, ordenándose su publicación mediante Edictos en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, y en el hall central de Planta Baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la Providencia que así lo dispone, que dice: "Santa Fe, 25 de Octubre de 2021. Proveyendo escritos cargo 14196 y 1419712021: Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado lo requerido en fecha 01/10/2021 (fs. 139). Proveyendo escrito cargo 13015/2021: Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L. C. Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro, (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Juez). Santa Fe, 26 de Octubre de 2021.

S/C 465901 Nov. 4 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: IMHOFF, MARTA LIDIA s/Pedido de quiebra (CUIJ: 21-02028631-5) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 22 de Octubre de 2021. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: II- Declarar la quiebra de Marta Lidia Imhoff, argentina, DNI N° 16.550.095, divorciada, jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 23-16550095-4, apellido materno Oeschger, domiciliada según dice en

Pasaje Galisteo Nº 7167 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Crespo Nº 3350 de esta ciudad de Santa Fe.- 2-Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.. 11- Designar el día miércoles 27 de octubre de 2021 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día viernes 10 de diciembre de 2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 28 de febrero de 2022 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 08 de abril de 2022 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los

mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.-15-Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.: Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 28 de Octubre de 2021. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Claudia Gabriela Gurman, domiciliada en calle Saavedra Nº 2015, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 465914 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación en autos caratulados: ORDOÑEZ, LEANDRO ANTONIO s/Concurso Preventivo

(21-01995827-9), respecto al concurso preventivo de Leandro Antonio Ordóñez, D.N.I. Nro. 28217868, domiciliado realmente en calle Europa 10325- Barrio Punta Norte, Santa Fe y Síndico interviniente C.P.N. Claudio Aníbal Seveso, domiciliado en calle San Martín 3124, ciudad, se ha resuelto lo siguiente: 1) Fijar el día 12/11/2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 2) Fijar el día 01/12/2021 como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos. 3) Señalar el día 03/02/2022 inclusive como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 22/03/2022 inclusive como fecha para que la Sindicatura presente el informe General. 4) Fijar el día 07/03/2022 como para presentar la propuesta de categorización de acreedores. 5) Señalar el día 20/04/2022 inclusive como fecha para hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 5) Designar el día 11/05/2022 como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 10.00 hs. 6) Fijar el día 18/05/2022 como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q.. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Octubre de 2021. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 465915 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ACOSTA CLAUDIO ANDRES s/Quiebra (CUIJ: 21-02028284-0) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 22 de Octubre de 2021. ...Autos Y Vistos... Resulta... Considerando ... Resuelvo: 1- 1- Declarar la quiebra de Claudio Andrés Acosta argentino, DNI N° 24.320.935, soltero, empleado de la Municipalidad de Santa Fe, CUIL: 20-24320935-9, apellido materno MUÑOZ, domiciliado según dice en Alto Verde Manzana N°7 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Av. Freyre N° 1757 Piso 1° Depto 1° de esta ciudad de Santa Fe. 2-Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.. 11- Designar el día miércoles 27 de octubre de 2021 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma.

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día viernes 10 de diciembre de 2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 28 de febrero de 2022 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 08 de abril de 2022 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los

mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15-Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 28 de Octubre de 2021. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Claudia Gabriela Gurman, domiciliada en calle Saavedra N°2015, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 465913 Nov. 4 Nov. 10

Por el presente se hace saber que en los autos caratulados: SOFIA ARAN EGA c/ARANEGA GUILLERMO MARTIN s/Supresión de apellido y cambio por el materno, CUIJ Nro. 21-02025447-2 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación de esta ciudad, el Señor Juez ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Mayo de 2021. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente demanda sumarísima de supresión de apellido paterno y cambio por el materno contra Guillermo Martín Aranega, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley... Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses.... Notifíquese. Fdo: Dra. Romina Kilgelmann - Jueza a cargo - Dr. Walter Hrycuk- secretario. Dra. Romero, Secretaria.

\$ 90 465903 Nov. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados estos caratulados: OLIVA, GUSTAVO CELSO s/Quiebra, CUIJ 21-00870280-9 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ n° 24.522. regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 98.106.79 y apoderado del fallido, Dr. Norberto Berlanga \$ 42.052.78. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 25 de octubre de 2021.

S/C 465910 Nov. 4 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: LUNA, OSCAR ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra Expte No 21-02017016-3 con fecha 25 de octubre de 2021 la siguiente resolución: "Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 465909 Nov. 4 Nov. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MONTI, NELIO OMAR s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02028008-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Octubre 19 de 2021.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Nelio Omar Monti, argentino, mayor de edad, DNI: 13.957.953, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Melchor Martínez 2192 de la ciudad de Coronda Pcia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 3 de Febrero 2761 , piso 3 y 4 de esta ciudad de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos oficiése debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez.- 10. Designar el día 27.20.21 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 09.12.21 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 21.02.22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 07.04.22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista

a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Octubre 28 de 2021. Habiéndose realizado... sorteo... un síndico... bolilla correspondiente a la CPN Lucila Ines Prono... con domicilio en calle Facundo Zuviría 3675. ...Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 465912 Nov. 4 Nov. 10

Se hace saber que en los autos caratulados: MARCOS, LUIS MIGUEL INOCENCIO c/MACEDO DE VILLALBA, MANUELA y/o SUC. MARTINEZ LIDYA A. y/o Sucesores s/Juicios Sumarios" CUIJ Expediente 21-019838010, tramitados por ante Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 2 Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el Sr. Juez ha declarado la rebeldía de los herederos de Manuela Macedo De Villalba. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 20 de Octubre de 2021. Agréguese Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos de MANUELA MACEDO VILLALBA, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Dra. Cecilia Filomena Dr. Héctor Canteros, Secretaria Juez a/c. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, de 2021. Dra. Dávalos, Prosecretaria.

\$ 33 465859 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Com. de la 6ta. Nom., de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por edictos a las señoras Irma Brigada, Josefa Dominga Brigada y herederos de Angel José Brigada la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: BENAVIDES RICARDO JAVIER c/BRIGADA JOSEFA DOMINGA y Otros s/Prescripción Adquisitiva - CUIJ 21-00928771-7, que en sus parte pertinente dice: Santa Fe, 14 de octubre de 2021. Vistos: (...), Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Rechazar la demanda, II) Imponer las costas a la parte actora vencida (art. 251 CPCC). Expídase copia, insértese el original y hágase saber Fdo.: Dr. Gabriel ABAD (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 25 de Octubre de 2021. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 33 465829 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: OLIVARES, GRACIELA BEATRIZ s/Quiebra" expediente CUIJ 2102022420-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Graciela Beatriz Olivares, D.N.I. 10.715.673, apellido materno Avallones, viuda, con domicilio real en calle Bernardo de Irigoyen 9050 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 1ra. Junta 2507, Piso 3, Of. 4 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2) Disponerla

anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 13) Fijar el día 13 de octubre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Carlos Federico Marcolín - Juez - Pablo Silvestrini - Secretario.

Otro Decreto: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021. Designase Síndico para actuar en los presentes, al CPN Eduardo Pablo Diedic domiciliado legalmente en calle Avda. Fdo. Zuviría 3675 Santa Fe y quien comparecerá a aceptar el cargo en el término de 48 hs. de notificado, en día y hora hábil bajo apercibimientos de ser considerada falta grave a los fines de la ley. Notifíquese.- Fdo.: Carlos Federico Marcolín - Juez - Pablo Silvestrini - Secretario.

Otro Decreto: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2021. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Carlos Federico Marcolín - Juez - Pablo Silvestrini - Secretario

Otro Decreto: Santa Fe, 20 de Octubre del 2021: Atento 10 manifestado, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 19/11/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 03/12/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désignase el día 02/02/2022. como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 17/03/2022 para que presente el Informe General. Publíquense edictos conforme lo ya ordenado a la Sindicatura en 21/09/2021 a fs. 54. Notifíquese.

Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic con domicilio en calle Facundo Zuviría Nro. 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley Nº 24522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00. Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 27 de Octubre de 2021.

S/C 465875 Nov. 4 Nov. 10

En los autos caratulados: ABRATTE, NELIDA TERESA s/Sucesorio (CUIJ 21-02028370-6), que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Sánchez, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los fines de solicitar se sirva informar si la causante, Señora Nélida Teresa Abratte, argentina, viuda, DNI nº 3.990.096, nacida el 07 de julio de 1943 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y fallecida el día 24 de abril de 2021 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, que era ha de Mateo Abratte y de Teresa Ferrero, domiciliada en calle Buenos Aires Nº 1230, de la localidad de López, Provincia de Santa Fe, existen registrados beneficios sociales en esa Caja: en caso afirmativo, sírvanse indicar montos percibidos.

Para mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente el decreto que ordena la medida Santa Fe, 01 de Julio de 2021 [...] Oficiése a la Caja de Asistencia Social. Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C. se autoriza al abogado interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes. [...] Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Diligenciado que se el presente, se servirá devolverlo con constancias de lo actuado.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Número 18 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio y Secretaría a cargo del Dr. LEANDRO CARLOS BUZZANI, en los autos caratulados: ROSSA, JUANA ANACLETA y MINOTTI, DALMIRO ANGEL s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nro, 21-26187525-7, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos del señor Dalmiro Angel Minotti, DNI. 6.340.399, nacido en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 15 de febrero de 1.938, fallecido en la Localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, el 27 de julio de 2.020; y de la señora Juana Anacleta Rossa y/o Rosa, DNI. 0.756.761, nacida en la Localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, el 30 de marzo de 1.937, fallecida en la Localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, el 01 de diciembre de 2.016. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario). San Justo, 16 de Septiembre de 2.021.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PALACIOS MARTHA HAYDEE s/Sucesorio - CUIJ 21-26187883-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Martha Haydee Palacios, Doc. Ident F5.838.054. CUIL 27-05838054-2 argentina, fallecida el día 01/07/2021, domiciliada en calle Independencia N° 2.118, San Justo, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 26 de octubre de 2021. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18, Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal N° 2545 de la misma, en autos caratulados: GALVAN, MARIA LUISA s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-26187898-1), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: Galván, María Luisa; Documento de Identidad, DNI F3.385.690, fallecida el día 28/02/2021 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término

legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. San Justo (SF), 26 de Octubre de 2021. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo Nro. 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: CANTERO GABRIELA DEL CARMEN s/Quiebra (CUIJ N° 21-26323020-Villa Ocampo, 21 de Octubre de 2021.- Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, se reprogramarán las fechas dispuestas en la resolución de fecha 04.06.2021, las que quedarán fijadas de la siguiente forma: el día 18 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, el día 20.12.2021 para que el Síndico presente los informes individuales y el 08 02 2022 para que el Síndico presente el informe general. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese, Marta Migueletto - Secretaria - María Isabel Arroyo - Jueza. Villa Ocampo, 29/10/2021. Publíquense por cinco días. Dra. Migueletto, Secretaria.

S/C 465845 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: MAINE, CRISTIAN RAUL s/Sucesorio (Expte. N° 21-26300542-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Cristian Raúl Maine, DNI: 26.889.721, hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 8 de Junio de 2021. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del Señor Deolindo Juan Mettan, L.E. Nro. 3.163.897 y de la Sra. Estela Mercedes Yossen, DNI Nro. F11.118.706, cuya sucesión en autos caratulados: METTAN, DEOLINDO JUAN y YOSSEN, ESTELA MERCEDES s/Sucesorio, CUIJ: 21-26301326-0, se ha abierto por ante dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, de acuerdo a la Ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado Acta Nro. 3.- Esperanza, 22 de Octubre de 2021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral

de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: OPRANDI, JOSE LUIS s/Sucesorio, CUIJ: 21-26301521-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. José Luis Oprandi, DNI 14.207.578, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, Octubre 22 de 2021. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por estar dispuesto en lo autos: Expte. CUIJ N° 21-262993324-5 - OESCHGER, JUAN CARLOS s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (SF) a cargo de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez y Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Con patrocinio de las Dras. Natalia Soledad Acosta y Rosina María Rivarossa, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Carlos Oeschger, DNI N° 12.050.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Esperanza, 10 de Septiembre de 2021. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 19 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: DELBINO BEATRIZ MARCELA s/Declaratoria de herederos 21-26294744-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Beatriz Marcela Delbino, D.N.I. 16.830.317, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nro. 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Julia Collado, Jueza. Esperanza, 15 de Septiembre de 2021. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial Nro. 19 en lo. Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTA MARGARITA REUTEMANN (D.N.I. Nro. F 1.530.857) para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "Esperanza, 19 de Agosto de 2021.- ...Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de ley. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). ...Notifíquese. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo -Juez-, Dra. Gisela Gatti -Secretaria.

(Expte. CUIJ 21-263011315-5 Año 2.021). En Esperanza, Provincia de Santa Fe, Octubre de 2021.
Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados ERMACORA, ANGEL RICARDO Y BRUNAS, ALBERTINA DEL CARMEN s/Sucesorio; (Expte. N° 21-26300326-5), se cita, se llama y empieza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Angel Ricardo Ermacora, DNI N°: 06.253.025 y Albertina Del Carmen Brunas, DNI N°: 06.266.112, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria, Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 08 de Julio de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados DIAZ, JOSE ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-26299678-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor José Alberto Díaz, DNI N°: 04.992.713, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 07 de Junio de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados ROMERO, HECTOR ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-26300611-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Héctor Antonio Romero, DNI: 10.057.400, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 08 de Junio de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados MIÑO, ANA MARIA RIMONA s/Sucesorio; (Expte. N° 16/2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Ana Maria Ramona Miño, DNI N°: 05.690.696, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 07 de Junio de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza Santa Fe en los autos caratulados: LIMIDO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26301447-9 - Año 2.011, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Miguel Angel Limido D.N.I. N° 13.911.153 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Virginia Ingaramo, Jueza y Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 21 de Octubre de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza en los autos: COPELLO INES MATILDE s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26301218-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Copello Inés Matilde D.I.F. 6.122.503 para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 21 de Octubre de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en auto caratulados: SCOTTI, RODOLFO ALFREDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26301303-1); se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Scotti, Rodolfo Alfredo, D.N.I. N° 6.263.553, fallecido en la Ciudad de Santa Fe; en fecha 04/02/2004; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti, secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. 22 de Octubre de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: BENEDETTI NILDA JULIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26301321-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nilda Julia Benedetti D.N.I. N° 6.775.850, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose cot lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta N° 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 21 de Octubre de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de, Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes del Causante, Sr. Daniel Antonio Falcó (D.N.I. N° 6.238.960) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: FALCÓ. DANIEL ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-6301339-2 - año 2.021. Lo que se publica a los efectos legales en BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Esperanza, 22 de Octubre de 2.021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios primera circunscripción judicial de Santa Fe (juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la sexta nominación en autos caratulados ARANDA ROSA ESTHER s/Sucesorio - Ins.; CUIJ N° 21-02023529-9 se cita, llama y emplaza a los pretensos herederos: Rosa Esther Aranda DNI F 6.119.387 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica, por un día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Septiembre de 2.021.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados PAROLIN HECTOR RAUL s/Declaratoria de herederos CUIJ N° 21-02025284-4 se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Héctor Raúl Parolin fallecido en la ciudad de Santa Fe en 17-12-1999, documento L.E. N° 2.369.390 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: PAJON JOSE MARIA s/Sucesorio; (Expte. 21-02024886-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José María Pajon, DNI N° 6.243.143, argentino, fallecido el día 13.02.2021, en ésta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Dr. Diego Aldao (juez) y Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2.021.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: GONZÁLEZ ROBERTO NICANOR s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 21-02024984-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Roberto Nicanor González DNI Nº M 6.264.604, argentino, fallecido el día 08.03.2020, en ésta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Dr. Diego Aldao (Juez) y Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: MONZON ROMERO, ERMELINDA GUADALUPE s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02026350-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la, señora Ermelinda Guadalupe Monzón Romero, DNI Nº 1.445.530, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2.021. Melina Nair Ayala, prosecretaria

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: RAMIREZ, JUAN HECTOR s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02026408-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la, señora Juan Héctor Ramírez, DNI Nº 6.207.088, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados CHIAPPERO DANILO ISIDORO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02026831-7, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Danilo Isidoro Chiappero, DNI Nº 10.963.589, argentino, de apellido materno Reinheimer, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2.021. Melina Nair Ayala,

prosecretaria

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Oficina de trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados IBARRA NORBERTO s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02022978-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Norberto Ibarra DNI Nº 6.560.425 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (secretaria).

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MOLINA, GLORIA SUSANA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02028033-3, año 2.021), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gloria Susana Molina, D.N.I. Nº 10.459.609, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Octubre de 2.021.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: KNUTTSEN, VICTOR HUGO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01988319-9 Año 2.017, que se tramitan por ante este Juzgado, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Víctor Hugo Knuttsen, DNI Nº 18.108.550, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de Ley. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados DI STEFANO PEDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02025010-8, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Di Stefano DNI Nº 2.377.810, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, secretaria. Santa Fe, 26 de Agosto de

2.021.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), en los caratulados: LAMAS LUIS ALFREDO s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-26212233-3 - año 2.021 -, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Lamas Luis Alfredo, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin. Tostado, 22 de Octubre de 2.021. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 49 Nov. 4 Nov 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos: MELO ROQUE ANTONIO y Otros s/Sucesorio, 21-26212223-6, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Melo Roque Antonio, DNI N° 6.351.677, y de Peter Elsa Rebeca, DNI N° 4.666.211, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los términos de la ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 22 de Octubre de 2021. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y laboral de la Ciudad de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos: PETER ESTER y Otro s/Sucesorio 21-26212219-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ester Anita Peter, DNI N° 4.103.073, y de don Domingo Pedro Ciotti, DNI N° 7.872.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los términos de la ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOTETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal. Tostado, 18 de Octubre de 2021. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, en autos: TURAGLIO MARIA DE LOS ANGELES C/BIROLO HILARIO S/Acción declarativa de prescripción adquisitiva, CUIJ 21-26261554-2, se cita, llama y emplaza a Birolo Hilario, DNI 2.437.820, y/o quienes resulten ser sus herederos, y/o quien resulte ser titular registral y/o propietario y/o indique derechos reales sobre los lotes inmuebles ubicados en calle Sarmiento 2200, con contrafrente en Av. Pellegrini 2200, de San Jorge (SF), inscriptos al Tomo 118 Impar, Folio 195, N° 6467, Año 1967, Departamento San Martín (SF); para que comparezcan, tomen participación y hagan valer sus derechos en el marco de los autos referenciados y formulen en definitiva oposición y/o manifiesten cuanto fuera procedente a su derecho; lo que se comunica y publica por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 18 de Octubre de 2021. María de los Milagros de la Torre, Secretaria.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

VERA

JUZGADO CIVIL, COMECIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido del actor Santiago García Farah, argentino, mayor de edad, soltero, estudiante, DNI 40.925.276, CUIT/CUIL 20-40925276-2, domiciliado en San Martín 2332 de la ciudad de Vera), en autos: GARCIA FARAH, SANTIAGO s/Venia Judicial, CUIJ 21-25276715-8, por el término de ley (art. 69 Cod. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 6 de octubre de 2021. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 465897 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 - Segunda Nominación de Vera, Secretaría Unica, en autos caratulados: BURGOS DIEGO EMANUEL c/BASTACINI GUILLERMO s/Filiación" (CUIJ N° 21-25213850-9), se cita y emplaza a los herederos del demandado fallecido Sr. Guillermo Antonio Bastacini, DNI N° 17.873.811, a que en el término de ley comparezcan a estar y/o hacer valer sus derechos,

conforme art. 597 CPCyC bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber, Secretario. Vera, 13 de Octubre de 2021.

\$ 33 465881 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N°13 - Primera Nominación de Vera, Secretaría Unica, en autos caratulados: BENITEZ, MATIAS DAVID c/REYNA, ANIBAL ROBERTO s/Reclamación de filiación" (CUIJ N° 21-23636996-7), se cita y emplaza a los herederos del demandado fallecido Sr. Aníbal Roberto Reyna, DNI N° 22437782, a que en el término de ley comparezcan a estar y/o hacer valer sus derechos, conforme art. 597 CPCyC bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretario. Vera, 2 de octubre de 2021.

\$ 33 465883 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Gumercindo Ramón Zeballos, DNI 5.269.234, fallecido en fecha 16/01/1996, quien se domiciliaba en calle Hipólito Irigoyen N° 742 de la localidad de Alejandra, Provincia de Santa Fe, en autos: ZEBALLOS, GUMERCINDO RAMON s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25276889-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Beatriz Deber De Fabbro - Secretaria - Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: DA SILVA ORALDO DANILO y Otros c/BAZAN LISANDRO AGRIPINO y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-25276446-9, se cita se llama y emplaza al Sr. Lisandro Agripino Bazan y/o quienes se consideren propietarios del inmueble PII 02050000630200244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 24 de de 2021. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de vera, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de Cuevas, Marta Nieve, D.N.I. n° 14.057.016; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: CUEVAS, MARTA NIEVE y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-25276799-9, Fdo. Dra. Beatriz Deiber De Fabbro, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Vera, 21 de Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 4 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (Sta. Fe), Secretaría Única, en los autos caratulados: RUJANA, JORGE OMAR s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25276713-1, Se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ley de Rujana, Jorge Omar, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 08 de Septiembre de 2.021. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera era. Nominación de la ciudad de Rafaela, con domicilio en calle Alvear N° 226 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados TORRES, ROSARIO BARTOLO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-17428033-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rosario Bartolo Torres, DNI N° 07.160.247, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte del decreto que así lo ordena: Rafaela, 27 de Octubre de 2.020. Por recibido, hágase saber a las partes intervinientes la radicación ante este Juzgado de las presentes actuaciones. Proveyendo la presente causa: Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, en mérito a los poderes especiales acompañados, acuérdeseles la partición de ley. Estando justificado el fallecimiento de Rosario Bartolo Torres, téngase por iniciado el presente juicio sucesorio... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales notificadores y/o los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Olivera, Pro-Secretaria. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, Octubre de 2.021.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 5 de Rafaela Tercera Nominación, en autos HERRERA MARIA CARMEN c/JAROVSKY WOLFF y otros s/Escrituración; 21-24011752-2, se notifico a los herederos y/o sucesores del los Sres. Jarovsky Wolff y Jarovsky Abraham del siguiente decreto: Rafaela, 27 de Agosto de 2.020: Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 4 de lo ley 12.851, se regulan en la suma de \$ 93.131,64 equivalente a 21 unidades jus los honorarios del Dr. Carlos Quaranta, por la labor desarrollada en autos. Asimismo y teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplado en el art. 4 de la ley 12.851, se regulan en la suma de \$ 74.505,31 equivalente a 16,8 unidades jus los honorarios de la Dra. Iris Paula Remondino, por la labor desarrollada en autos Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecio en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense (CLAVE Nº 9688). Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) y Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 22/10/21.

\$ 52,50 465899 Nov. 04 Nov. 10

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ESCOBAR, VIVIANA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; C.U.I.J. Nº 21-24198821-7 los que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que por Resolución Nº 294 de fecha 03/05/2021 se ha declarado la quiebra de Viviana Beatriz Escobar, DNI Nº 18.141.365, viuda, pensionada del ANSeS, domiciliada realmente en calle Davis Mazzi Nº 643 y con domicilio legal en calle José Ingenieros Nº 33, ambos de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, habiéndose dispuesto por decreto de fecha 22/10/2021 hasta el día 13/12/2021 (hasta las 17:00 hs) la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico designado en autos, el CPN Antonio Alberto Camiletti, domiciliado en calle Brown 339 de la ciudad de Rafaela, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas - correo electrónico: sindicodesignado@gmail.com - Teléfonos (03492) 428461 y (0341) 4316821 - Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano Abogada - Secretaria.

S/C 465943 Nov. 04 Nov. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación sede Rafaela, en autos caratulados BORGARELLO, LARISA VANESA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-24198584-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Larisa Vanesa Borgarello, DNI Nº 23.187.030, con último domicilio en calle Pedro Avanthay Nº 568 de Rafaela, Departamento Castellanos (Sta. Fe), fallecida en fecha 12 de Noviembre de 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Sede Judicial. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) Dra. Ana Laura

Mendoza (Jueza). Rafaela, Octubre de 2.021.

\$ 45 Nov. 04 Nov. 08

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados GOMEZ, TEODORA NÉLIDA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-25027269-0) ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 27 de Septiembre de 2.021. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º. Declarar la Quiebra de Gómez Teodora Nélida, argentina, jubilada, DNI N° 10.560.682, CUIL/T N° 27-10560682-1, con domicilio real en calle 113 N° 1.059 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). 2º. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3º. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4º. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5º. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6º. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7º. Fijar el día 20 de Octubre de 2.021 a las 08.00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 10 de Febrero de 2.022 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 17 de Marzo de 2.021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 21 de Abril de 2.022 el Informe General. 8º. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9º. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. José María Zarza (Juez), Dr. Juan Manuel Astesiano (secretario). Reconquista, 30 de Septiembre de 2.021.

S/C 465892 Nov. 04 Nov. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados MEDINA, ALAN DAVID s/Pedido de quiebra; (CUIJ N°: 21-25026999-1) ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 07 de Octubre de 2.021: autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º. Declarar la Quiebra de Medina Alón David, argentino, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, DNI N° 37.452.786, CUIL/T N° 220-37452786-0, con domicilio real en Barrio 314 Viviendas, Manzana 7 Casa N° 107 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). 2º. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3º. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4º. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5º. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6º. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7º. Fijar el día 20 de Octubre de 2.021 a las 08.00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 10 de Febrero de 2.022 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 17 de Marzo de 2.021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 21 de Abril de 2.022 el Informe General. 8º. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9º. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe SA. , Sucursal Reconquista (SI). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. José María Zarza (Juez), Dr. Juan Manuel Astesiano (secretario). Reconquista, 12 de Octubre de 2.021.

S/C 465893 Nov. 04 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Luz Cracogna se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos o sucesores del Sr. Jorge Alberto Marrero, DNI N° 18.443.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: MONJES, GABRIELA PSHM c/EL NORTE s/Procedimientos abreviados - pronto pago; CUIJ N° 21-16743424-7, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo, se transcribe el proveído que ordena la medida: Reconquista, 22 de Junio de 2.021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado, acuérdasele la intervención que por derecho le corresponda. Por denunciado correo electrónico a todos los efectos legales que puedan corresponder. Por entablada demanda declarativa

procedimiento abreviado contra El Norte CUIT N° 30-54626348-3 y Q.R.J.R. domiciliada donde se indica. A la prueba solicitada: A la documental: Téngase presente la documental acompañada. Agréguese digitalmente. Hágase saber que los originales de la misma deberán estar a disposición de éste Juzgado en oportunidad de celebrarse las audiencias respectivas o a petición de la contraparte bajo su entera responsabilidad. A la documental intimativa: Téngase presente. Oportunamente. A la pericial contable: Téngase presente, oportunamente. Previo a todo y atento al fallecimiento del Sr. Jorge Alberto Marrero DNI N° 18.443.859 ocurrido el 19/03/2021, conforme el Acta de Defunción acompañada y agregada digitalmente, conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre el actuario oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes al causante Señor Sr. Jorge Alberto Marrero DNI N° 18.443.859 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. Fecho: Atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el boletín Oficial y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Previo a todo trámite dese intervención a la Asesora de Menores. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Suspéndase el trámite de la presente causa. Por denunciado el caso Constitucional y Federal. Notifiquen Personal del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Yoris, Prosecretaria; Dra. Cracogna, Jueza Reconquista, 30 de Septiembre de 2.021.

S/C 465918 Nov. 04 Nov. 18
